



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

## PLAN DE ACCIÓN FRENTE AL COVID-19 DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

---

# 1. Presentación

Frenar los contagios e ir recuperando, poco a poco, la normalidad. Es el objetivo del PLAN DE ACCIÓN FRENTE AL COVID-19 que hemos preparado desde el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Ha pasado ya un año desde que en enero de 2020 se detectara el primer caso de Covid-19 en España. Desde entonces, nos hemos visto sumidos en una crisis sanitaria sin precedentes desde principios del siglo XX. Tal ha sido la magnitud de la pandemia que, durante más de 80 días, durante los meses de marzo, abril y mayo del pasado año, el país y una gran parte del mundo entero, frenó en seco toda la actividad social y económica. Y Arroyomolinos, lógicamente, no fue ajeno a este hecho.

Un confinamiento completo de la población y un cerrojazo de toda la actividad económica a excepción de los servicios esenciales básicos para la subsistencia (alimentación, farmacias, centros médicos, entre algunos pocos más).

Pasó el verano y volvimos a sufrir un segundo envite del virus que puso otra vez a prueba la resistencia de la ciudadanía y la de nuestra sanidad. Y sin apenas habiéndonos recuperado de esta segunda ola nos ha llegado la tercera. Con más fuerza y virulencia.

Tanto que todas las administraciones nos hemos visto obligadas a reaccionar con más intensidad si cabe que la que hemos demostrado hasta ahora, para frenar los contagios, evitar la saturación del sistema hospitalario y parar la sangría de vidas que el Covid se lleva ya cobradas.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos ha realizado un esfuerzo económico y personal sin precedentes hasta este momento, poniendo todo de su parte para proteger a todos los vecinos del municipio, pero lamentablemente esto no es suficiente, ya que la acción de un solo agente actor carece de capacidad para poder frenar a la COVID.

Por eso, presentamos este PLAN DE ACCIÓN. Un plan en el que te queremos pedir tu colaboración. Porque, nos tenemos que concienciar que es a través de la responsabilidad colectiva, como podremos vencer al virus. Solo desde el trabajo conjunto y desde la colaboración entre la administración municipal y los vecinos es cómo vamos a reducir la tasa de incidencia para volver a recuperar nuestra libertad, nuestras vidas, nuestras relaciones sociales.

En este plan encontrarás una serie de acciones que, desde el Ayuntamiento de Arroyomolinos, iremos poniendo en marcha, bien de manera más intensa cuando la incidencia del virus suba, bien relajando y recuperando la actividad, cuando la situación sanitaria así lo permita.

Para ello, se ha tomado como referencia la incidencia acumulada a 14 días que se ha demostrado que es uno de los medidores más importantes para controlar cómo evoluciona la curva de casos del Covid-19. A medida que este valor sea más alto, más descontrolada estará la pandemia. El hecho de acotarlo a los 14 días permite valorar la rapidez de propagación del virus entre la población.

Este dato que publica la Comunidad de Madrid todos los martes permite conocer la incidencia real del virus en nuestro municipio y permite tomar decisiones tasadas según la propagación del COVID-19 en Arroyomolinos.

Este Plan que presentamos para hacer frente a la pandemia no funciona sin el apoyo colectivo y el trabajo conjunto de la administración y de todos los vecinos. Para eso, te necesitamos a ti. Necesitamos a todos en un ejercicio de responsabilidad para que cuanto antes volvamos a la normalidad.

## 2. Plan de acción

Este Plan de Acción está basado en una evaluación de riesgos que va a permitir al Ayuntamiento la identificación de un conjunto de medidas y acciones básicas de respuesta, que se deberán de tomar para afrontar de manera adecuada y efectiva la evolución de la pandemia.

El plan pretende garantizar la capacidad de respuesta y de coordinación interna ante los distintos escenarios que puedan derivarse de las distintas fases de la pandemia. Todas las medidas en él recogidas van dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de los vecinos, así como a asegurar la compatibilidad de la defensa de la salud con el mantenimiento de una actividad económica, y evitar que se siga ahondando en el deterioro que ya se ha registrado tras un año de crisis sanitaria y económica.

Con una tasa de incidencia de 50 casos por 100.000 habitantes se podrá acceder como público a las instalaciones deportivas, para presenciar competiciones con la limitación de una persona por deportista y con un 50% de capacidad máxima de público permitido en la instalación, según establece la normativa de la Comunidad de Madrid.

Cuando la incidencia subiese a 150 casos sobre la ratio de 100.000 habitantes, ampliaremos las limitaciones y se procedería al cierre de parques infantiles, espacios de workout y pistas polideportivas que estén en el exterior.

Si la tasa de incidencia se incrementase hasta sobrepasar la barrera de los 200 casos por 100.000 habitantes, a las anteriores medidas, se sumaría la puesta en marcha del operativo para la desinfección de calles, accesos a colegios, institutos y todos aquellos espacios donde se produce un mayor tránsito de personas, así como todos los puntos donde estén ubicados los contenedores para el depósito de los residuos de origen domésticos, así como los accesos a servicios esenciales para la población, como son los establecimientos de venta de alimentos, el centro de salud o farmacias. Estas labores se realizarían dos días por semana.

En caso de que la incidencia continuara en ascenso y sobrepasase los 250 contagios por cada 100.000 habitantes, a lo expuesto en el párrafo inmediatamente anterior, se aplicaría la reducción del aforo en las instalaciones deportivas, hasta dejarlo en el 25% de su capacidad.

Cuando el umbral de contagios se eleve por encima de los 400 contagios 100.000 habitantes, se activaría el Protocolo Anticovid en la plantilla de la Policía Local para reducir el riesgo de contagios entre sus miembros al mínimo posible y que puedan seguir desempeñando este servicio esencial el mayor número de agentes posibles.

Entre las medidas previstas en este documento, se incluyen el cierre de las dependencias policiales, con la prohibición de entrada en el edificio de cualquier persona externa, incluidos los empleados públicos de otras áreas, la reestructuración de la organización dentro del cuerpo policial, dividiendo físicamente las distintas áreas y sin posibilidad de contacto físico mediante la partición de elementos fijos y el encapsulamiento por binomios independientemente de los grupos de trabajo, entre otras. Con este protocolo se quiere minimizar considerablemente la posible propagación entre la plantilla en caso de producirse algún contagio.

En un escenario de 500 contagios por 100.000 habitantes, desde el Ayuntamiento se decretaría la limpieza y la desinfección de calles, accesos a colegios, institutos y accesos a todos aquellos espacios donde se produce un mayor tránsito de personas, así como todos los puntos donde estén ubicados los contenedores para el depósito de los residuos de origen domésticos y los accesos a servicios esenciales para la población, cuatro días a la semana.

Además, en este escenario, procederíamos a intensificar las labores de inspección en los establecimientos de hostelería y restauración para asegurar el cumplimiento de las medidas de distancia social, el uso obligatorio de las mascarillas o de todas aquellas que, en ese momento, hubieran decretado las autoridades sanitarias competentes, por parte de los clientes y de los trabajadores de dichos locales.

En las situaciones más críticas, con marcadores de incidencia acumulada por encima de los 800 contagios por 100.000 habitantes, se incrementaría el nivel de restricciones por parte del Ayuntamiento.

Éstas pasarían por la activación del Protocolo Anticovid en todos los edificios y dependencias municipales, de manera que se cerraría la atención presencial, que pasaría a ser telemática y solo para los casos absolutamente necesarios y que no se pueda realizar por otros medios, se establecerá la cita previa. En esta circunstancia, también se activaría el plan de contingencia

entre los trabajadores de la plantilla municipal, de manera que se alternaría el teletrabajo con el presencial y se reduciría el contacto entre los componentes de los distintos departamentos.

Además, la limpieza y la desinfección de calles, accesos a colegios, institutos y a todos aquellos espacios donde se produce un mayor tránsito de personas, así como todos los puntos donde estén ubicados los contenedores para el depósito de los residuos de origen domésticos, así como los accesos a servicios esenciales para la población, pasarían a realizarse todos los días de la semana.

Con esos 800 contagios por cada 100.000 habitantes, cesarían con carácter inmediato todas las actividades y entrenamientos deportivos, a excepción de aquellos deportes que estén sujetos a fichas federativas donde solo se anulan los entrenamientos. Además, quedarían suspendidas todas las actividades escénicas, así como las actividades y talleres culturales que fueran presenciales.

El peor de los escenarios, en el que los casos se incrementaran por encima de los 1.250 casos por 100.000 habitantes, obligaría a la activación del Protocolo Anticovid entre los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil. Consistiría en que nuestros voluntarios pasarían a atender a los colectivos más vulnerables de nuestro municipio, para ayudarles a hacerles la compra, organización de ayuda a domicilios, entre otras funciones esenciales, para limitar al máximo la movilidad de los ciudadanos.

Además, todo este conjunto de medidas se verá moduladas y coordinadas en los distintos escenarios previstos con las que las autoridades sanitarias que, en función de la situación general del país, ostentasen las competencias en materia de Sanidad y que pudieran establecerse con carácter general para el cumplimiento de toda la población con el fin de frenar la expansión del virus.

## ACCIONES

### **ASISTENCIA ESPECTADORES INSTALACIONES DEPORTIVAS AL 50%\***

- Se autoriza la asistencia al público para competiciones deportivas con limitación del 50% del aforo de la instalación.

### **CIERRE DE PARQUES INFANTILES, PISTAS WORKOUT Y PISTAS POLIDEPORTIVAS AL AIRE LIBRE**

- Cierres de todos los espacios destinados al uso colectivo, que conlleven el contacto directo y la manipulación de objetos o de cualquier otra superficie por parte de los menores.
- Todos estos espacios estarán precintados y balizados por la Policía Local.
- Deberá respetarse la obligatoriedad de no utilizar ninguna de las zonas dedicadas a estos usos, incluso en aquellas que por diversos motivos ya no dispongan del precinto policial, bien por actos vandálicos o bien por acciones naturales.

### **DESINFECCIÓN DE CALLES, ACCESOS A CENTROS EDUCATIVOS, ZONAS DE MAYOR TRÁNSITO, CONTENEDORES Y ACTIVIDADES ESENCIALES**

- Desinfección, con una frecuencia de dos veces a la semana, de todos los accesos donde existe un mayor tránsito de personas y una necesidad de uso, así como de aquellos puntos que requieran de la manipulación de elementos comunes:
  - Calles y zonas de mayor paso.
  - Puntos de contenedores.
  - Centros con esenciales: centro de salud, farmacias y alimentación.
  - Centros educativos: colegios e institutos.

### **ASISTENCIA ESPECTADORES INSTALACIONES DEPORTIVAS AL 25%\***

- Se autoriza la asistencia al público para competiciones deportivas con limitación del 25% del aforo de la instalación.

### **PROTOCOLO ANTICOVID POLICÍA LOCAL**

- La reestructuración de la organización dentro del cuerpo policial, dividiendo físicamente las distintas áreas y sin posibilidad de contacto físico mediante la partición de elementos fijos.

- Encapsulamientos por binomios independiente de los grupos de trabajo.
- Prohibición de entrada en dependencias policiales de cualquier persona externa, incluidos los empleados públicos de otras áreas.

### **INTENSIFICAR LA INSPECCIÓN EN BARES Y COMERCIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS**

- Como son el uso obligatorio de la mascarilla, en el caso de terrazas y veladores que se respeta el número máximo de personas por mesa, además de la distancia entre personas y entre grupos de mesas, entre otras medidas referidas a este sector o cuantas se pudieran decretar por las autoridades sanitarias en el momento de la aplicación de este plan.

### **DESINFECCIÓN DE CALLES, ACCESOS A CENTROS EDUCATIVOS, ZONAS DE MAYOR TRÁNSITO, CONTENEDORES Y ACTIVIDADES ESENCIALES**

- Desinfección, con una frecuencia de cuatro veces a la semana, de todos los accesos donde existe un mayor tránsito de personas y una necesidad de uso, así como de aquellos puntos que requieran de la manipulación de elementos comunes:
  - Calles y zonas de mayor paso.
  - Puntos de contenedores.
  - Centros con actividades esenciales: centro de salud, farmacias y alimentación.
  - Centros educativos: colegios e institutos.

### **PROHIBICIÓN DE LA ASISTENCIA DE ESPECTADORES A INSTALACIONES DEPORTIVAS\***

- Se prohíbe la asistencia al público para eventos deportivos.

### **ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO ANTICOVID EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

Suspensión de la atención a los vecinos de manera presencial, que pasaría a ser bajo cita previa. Se prioriza la atención telemática.  
Se activa el trabajo semipresencial para la plantilla municipal.

### **DESINFECCIÓN DE CALLES, ACCESOS A CENTROS EDUCATIVOS, ZONAS DE MAYOR TRÁNSITO, CONTENEDORES Y ACTIVIDADES ESENCIALES**

- Desinfección, diariamente, de todos los accesos donde existe un mayor tránsito de personas y una necesidad de uso, así como de aquellos puntos que requieran de la manipulación de elementos comunes:
  - Calles y zonas de mayor paso.
  - Puntos de contenedores.
  - Centros con actividades esenciales: centro de salud, farmacias y alimentación.
  - Centros educativos: colegios e institutos.

### **CESE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS COLECTIVAS**

- Cesan con carácter inmediato todas las actividades y entrenamientos deportivos, a excepción de aquellos deportes que estén sujetos a fichas federativas donde solo se anulan los entrenamientos.

### **CESE DE ACTIVIDADES CULTURALES PRESENCIALES**

- Se suspenden todas las actividades y talleres culturales de manera presencial, las clases pasan a realizarse de manera online.

### **CESE DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS**

- Se suspenden todas las actividades escénicas.

### **ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO ANTICOID ENTRE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

- Consistiría en que nuestros voluntarios pasarían a atender a los colectivos más vulnerables de nuestro municipio, para ayudarles a hacerles la compra, organización de ayuda a domicilios, entre otras funciones, para limitar el movimiento de ciudadanos al máximo posible.

### **CIERRE DE BIBLIOTECA**

- Suspensión del servicio de atención personal en la biblioteca.
- Interrupción del servicio de préstamos y devolución de libros.

TASA INCIDENCIA ACUMULADA	ACCIONES	FRECUENCIA
+50	Asistencia de público en competiciones deportivas con limitación del 50% del aforo de la instalación*.	
+150	Cierre de parques infantiles, workout, pistas polideportivas y multiusos.	
+ 200	Desinfección de calles, accesos a colegios, institutos y zonas de mayor tránsito, puntos de contenedores y actividades esenciales (farmacias, centro de salud, alimentación).	2 veces/semana
+ 250	Asistencia de público en competiciones deportivas con limitación del 25% del aforo de la instalación*.	
+ 400	Activación del Protocolo Anticovid de la Policía Local.	
+ 500	Refuerzo controles policiales para detección de incumplimientos. Intensificar la inspección en bares y comercios para el cumplimiento de medidas.	
	Desinfección de calles, accesos a colegios, institutos y zonas de mayor tránsito, puntos de contenedores y actividades esenciales (farmacias, centro de salud, alimentación).	4 veces/semana
	Prohibición de público en competiciones deportivas en instalaciones deportivas.	
+ 800	Protocolo Anticovid en edificios y dependencias municipales, y en la plantilla municipal.	

<b>+ 800</b>	Desinfección de calles, accesos a colegios, institutos y zonas de mayor tránsito, puntos de contenedores y actividades esenciales (farmacias, centro de salud, alimentación).	diariamente
	Cese de actividades deportivas colectivas (excepto competiciones federadas donde cesan los entrenamientos).	
	Cese de actividades culturales presenciales.	
	Cese de actividades escénicas.	
<b>+ 1250</b>	Protocolo de contingencia en la plantilla de Protección Civil.	
	Cierre de Biblioteca	